



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

20 JUN. 2017

ANGOL,

1324 //  
DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **NILDA AIDA LARGO ZAMORANO**, RUT. N° 08.568.102-8, con domicilio en calle Pedro Aguirre Cerda n° 99 de esta ciudad; quien solicita la Eliminación de la Patente Comercial Rol n° 204238.

b) La Patente Comercial de Bazar y Paquetería, correspondiente al período enero a junio de 2.017, cancelada con fecha 31 de marzo de 2.017.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 15 de junio de 2.017.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.017, la Patente Comercial, Rol N° 204238, que figura a nombre de **NILDA AIDA LARGO ZAMORANO**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Nilda Aida Largo Zamorano.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
ALCALDE DE ANGOL

**"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"**

rentas@angol.cl/Fono 452657083